

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
OFICIO NO. SPPC/CMER/00095/2025.
NO. DE CONTROL: OCMR0325-12.

QUERÉTARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2025.

Ing. José Bertín Cornejo Martínez
Director de Administración y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria adjunta, se informa lo siguiente:

Las Políticas de Compra para el Ejercicio Fiscal 2025, precisa que la referida tiene por objeto:

Establecer los requerimientos para la adquisición de bienes o servicios con montos menores a los establecidos para la licitación o invitación restringida. (Sic)

La necesidad de la intervención gubernamental para generar dicho instrumento normativo, surge para atender una problemática, que la autoridad refirió como:

La falta de normatividad que especifique los procedimiento y requerimientos para adquisición de bienes o servicios que no se encuentran detallados en la de la materia, es decir, que no son adquiridos a través de una licitación o invitación restringida. (Sic)

Del análisis del contenido de la información y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria sólo tiene como finalidad especificar los requerimientos, montos mínimos y máximos así como el procedimiento a seguir y la documentación a entregar por parte del Área Usaria al Departamento de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.

Considerando lo anterior esta Comisión determina lo siguiente:

SE EXENTA

A la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) Ex Ante, respecto de las Políticas de Compra para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Ahora bien, en cumplimiento al requisito previsto en el artículo 59 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señala que previo a la publicación, las propuestas regulatorias deberán estar inscritas en la Agenda Regulatoria, salvo los casos de excepción previstos en la referida Ley, se hace constar que fue recibida la solicitud de excepción mediante oficio CESPOQ/DJ-1260/2025, por lo que esta Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria vigente para el periodo diciembre 2024 - mayo 2025, confirmando que la propuesta regulatoria no se encuentra inscrita, por lo que se corrobora la pertinencia de la solicitud realizada y, considerando que ya fue acreditado que la misma considera acciones de simplificación, esta autoridad determina que es procedente la excepción prevista en el artículo 60 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, fracción hecha valer por la autoridad emisora en su similar referido.

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente de las Políticas de Compra para el Ejercicio Fiscal 2025, no omito señalar que dicho procedimiento debe concluirse dentro del periodo correspondiente a la Agenda vigente, lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

C.c.p.
Expediente
AKLH/MGLS



PEDRO PAREDES RESENDIZ

Certificado: 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

Fecha de firma: 2025-03-10 19:31:22 UTC (10/03/2025 13:31:22 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

6e3f992dd38cb6c90836864d122ed8f8c048b754e80ec2688fa20ea9710fd97c

Firma Electrónica:

Z50jVGs4L6To4r5uVNMrmOfRw0QfwO2B4jAlu6HsmI9E806PztAyHVLfHYIHdfun
1gC+iIKa1x1vXMHycJGQUkOHIZSX+pq332FiSNYkvACWzCkdeHKXT1pEQPVR1rRb
/pRasAVAhGBgP6C7VMG2CQZRMBDL9uTjas3596cvAOykiUwvLcabZokXc+Vrk6X
OhDr8yWGvnbDC5bbMj/euV7VS9hSiAtk9vaZf1ge26vVprLZ9P4cYMrJUnVhW3zW
Pi8sCT2bCykF5VddGRZ6nt9dg937dGdyA4x4F4huz3PVUmBbXcrK7XDB4oISmGmx
xtTXyR0yr1TYR3vcEdZUWQ==



6387a0a1614aaad53e7ffa7a0582d561838351da2399ff31845fac4611fe18c6

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>

Oficios respuesta CMER

Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>
Para: Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>

11 de marzo de 2025, 12:32 p.m.

----- Forwarded message -----

De: **José Bertín Cornejo Martínez** <jcornejom@cespq.gob.mx>
Date: lun, 10 mar 2025 a la(s) 12:07 p.m.
Subject: Re: Oficios respuesta CMER
To: Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>

Recibido . Gracias por su aportación

[Texto citado oculto]

--



Ing. José Bertín Cornejo Martínez
Director de Administración de la
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro
Carretera a Chichimequillas km. 8.7
San Jose el Alto, CP 76147
Querétaro, Querétaro, Mexico
442 246 7438 Ext. 1015